RESOLUCIÓN No. DESAJCLR26-2164
25 de junio de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026*, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de la ciudad de Cali.".*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E), en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señalado en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, el Acuerdo No. PCSJA24-12228 de fecha 26 de noviembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución No. 8909 de fecha 9 de diciembre de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, se adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026, con el objeto de: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de la ciudad de Cali*."

Que el Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($503.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será adjudicado totalmente, financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026 y distribuido de la siguiente manera:

A. VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($413.876.685,00) M/CTE, incluido IVA.

B. VALOR LISTA DE REPUESTOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($89.123.315,00) M/CTE, incluido IVA.

Que para atender el gasto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP
23726	18/03/2026	A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10 CSF	827	$503.000.000,00

Que en consideración a la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, el presente proceso de selección de contratista se adelanto bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el procedimiento empleado correspondió al establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II durante el termino comprendido entre el 14 al 22 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante dicho termino, las firmas C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., CCI ELECTROMECANICA S.A.S. y GEMA INGENIERIA INC; presentaron observaciones mediante la plataforma Secop II al Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-2026, a quienes se les dio respuesta mediante Acta No. 127 de fecha 26 de mayo de 2026, publicada en la plataforma del SECOP II el mismo día; respuestas que dieron lugar a modificación al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el presente proceso de selección se limitó a Mipyme de carácter territorial, en el departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y que se presentaron dos (02) solicitudes de limitación del proceso a Mipyme a través de la plataforma Secop II, correspondientes al ámbito territorial, las cuales fueron debidamente revisadas y avaladas por el área jurídica de la Entidad.

Que mediante Acta No. 128 de fecha 27 de mayo de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026.

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, mediante la Resolución No. DESAJCLR26-1922 de fecha 28 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026, con fecha de cierre el 09 de junio de 2026 a las 05:00 p.m.; Resolución que fue publicada en la plataforma del SECOP II el mismo día.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en la plataforma del SECOP II durante el término comprendido del 28 de mayo al 05 de junio de 2026, hasta las 5:00 p.m.

Que los siguientes interesados manifestaron su interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026 durante el término comprendido entre el 28 al 29 de mayo de 2026, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; listado de posibles oferentes que fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 01 de junio de 2026.

ITEM	POSICIÓN SECOP II	POSIBLE OFERENTE
1	1	MARINO DUARTE SILVA
2	3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S
3	5	SIAV GESTION SAS
4	7	IMPORSYSTEM SAS
5	8	GRUPO VAMOCI SAS
6	9	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
7	11	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
8	12	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

ITEM	POSICIÓN SECOP II	POSIBLE OFERENTE
9	15	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.
10	16	CCI ELECTROMECANICA S.A.S
11	17	SERVICLIMA
12	18	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
13	19	C.J.
14	20	LLATTA PARTNERS SAS
15	21	GOVAL SAS
16	22	INMOTICA S.A.S.
17	23	GOURIYU SAS
18	24	INSOL S.A.S.
19	28	ZENTRA
20	29	INGEBLAR SAS
21	30	RAING SAS
22	31	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
23	33	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
24	36	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
25	37	4 PODER 360
26	42	SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS SAS
27	43	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
28	44	REFRICESAR S.A.S.
29	46	UT INSOL-CGC
30	47	JMJ INNOVA S.A.S
31	48	coreacid
32	50	ORION SAS
33	51	UT AIRES DEL PALACIO CALI VALLE
34	53	DC SAS
35	54	BARKELL
36	55	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
37	56	BERMORI GRANADA VALENCIA
38	57	JONHATAN ALEXANDER LOPEZ BASANTE
39	58	W&E INGENIERIA SAS
40	64	UNION TEMPORAL AIRES 2026
41	65	ALCAX INGENIERIA S.A.S
42	66	KAXA SAS

Que conforme a lo establecido en la Sección X.I.X. CRONOGRAMA, actividad: “SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES” del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026, teniendo en cuenta que el número de interesados que manifestaron interés en participar fue superior a diez, esto es, cuarenta y dos (42) y teniendo en cuenta que el número de interesados que cumplieron con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones fue inferior a diez (10), esto es, cuatro (04) interesados, de conformidad con lo establecido en la Sección XIX – Cronograma, se informa a los asistentes que no fue necesario llevar a cabo el Sorteo de Consolidación de Proponentes. En consecuencia, los cuatro (04) interesados quedan habilitados para continuar en el proceso.

Que surtido lo anterior, el día dos (02) de junio de 2026, mediante Acta No. 131, la Entidad publicó el listado de posibles oferentes a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026, el cual quedó de la siguiente manera:

ITEM	POSIBLE OFERENTE
1	IMPORSYSTEM SAS
2	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
3	SERVICLIMA
4	SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS SAS

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados CCI ELECTROMECANICA S.A.S, CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS, VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS y CONSORCIO CCP 2025, presentaron observaciones y/o solicitudes al pliego de condiciones definitivo.

Que la Entidad procedió a dar las respuestas correspondientes, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, mediante Acta de respuestas a las observaciones No. 135 el día 05 de junio de 2026.

Que el día 09 de junio de 2026, conforme lo estipulado en la Sección XIX. CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-2026, se llevó a cabo la actividad *"Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas"*, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

ITEM	POSIBLE OFERENTE
1	IMPORSYSTEM SAS
2	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
3	SERVICLIMA

Que las propuestas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez remitidas las ofertas económicas a la respectiva área, el día 16 de junio de 2026 la Entidad expidió la Adenda No. 1 a efectos de ampliar el periodo de evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar, en virtud de la cantidad de ofertas recibidas, conforme la justificación contenida en la adenda.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables (Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Factor Precio y Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – para emprendimientos y empresas de mujeres) de las propuestas allegadas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026 y Adenda No. 1, el día dieciocho (18) de junio de 2026, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones respectivas.

En virtud de lo anterior, el día dieciocho (18) de junio de 2026, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones respectivas y ese mismo día se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación, el cual se resume así:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-08-2026
CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION

VI. Requisitos Habilitantes	IMPORSYSTEM SAS	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	LMV SERVICLIMA SAS
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABILITA	NO HABILITA	RECHAZADO
B. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA	HABILITA	
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	HABILITA	
D. EXPERIENCIA	NO HABILITA	NO HABILITA	
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO HABILITA	NO HABILITA	
RESUMEN	NO HABILITA	NO HABILITA	RECHAZADO Incurrio en causal de rechazo, conforme el subliteral f del literal c, de la seccion IX. OFERTA , del Pliego de Condiciones Definitivo SA-08-2026
VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 495 PUNTOS			
1.1. Suministro y cambio de filtros de las 28 UMAS	100,00	100,00	0,00
1.2. Revisión, parametrización y configuración de conexiones lógicas entre módulo de control y variadores de las 28 UMAS	100,00	100,00	0,00
1.3. Acreditación de sede principal en la ciudad de Cali.	0,00	295,00	0,00
2. APOYO A LA INDUSTRIA	100,00	100,00	0,00
3. FACTOR PRECIO	0,00	0,00	0,00
4. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 de 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES- 2,5 PUNTOS.	0,00	0,00	0,00
TOTAL PUNTAJE	300,00	595,00	0,00
REDUCCIÓN 2% DEL PUNTAJE TOTAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	0,00	0,00	0,00
PUNTAJE TOTAL	300,00	595,00	0,00

Que la publicidad del informe de evaluación, transcurrió entre los días 19 al 23 de junio de 2026, con el fin de recibir las subsanaciones sobre los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad y observaciones al mismo.

Que, dentro del término concedido para el traslado del informe de evaluación, el proponente CYG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. presentó documentos con el fin de subsanar los requisitos solicitados por la Entidad. Una vez efectuada la verificación correspondiente, se comprobó que la documentación aportada cumple con lo requerido, razón por la cual fue procedente modificar el informe de evaluación. En consecuencia, el resultado consolidado queda de la siguiente manera:

VI. Requisitos Habilitantes	IMPORSYSTEM SAS	CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	LMV SERVICLIMA SAS
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO	HABILITA	RECHAZADO
B. CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITA	
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITA	
D. EXPERIENCIA		HABILITA	
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		HABILITA	
RESUMEN	RECHAZADO Incurrio en causal de rechazo, conforme el subliteral c del literal c, de la seccion IX. OFERTA , del Pliego de Condiciones Definitivo SA-08-2026	HABILITA	RECHAZADO Incurrio en causal de rechazo, conforme el subliteral f del literal c, de la seccion IX. OFERTA , del Pliego de Condiciones Definitivo SA-08-2026
VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 495 PUNTOS			
1.1. Suministro y cambio de filtros de las 28 UMAS	0,00	100,00	0,00
1.2. Revisión, parametrización y configuración de conexiones lógicas entre módulo de control y variadores de las 28 UMAS	0,00	100,00	0,00
1.3. Acreditación de sede principal en la ciudad de Cali.	0,00	295,00	0,00
2. APOYO A LA INDUSTRIA	0,00	100,00	0,00
3. FACTOR PRECIO	0,00	401,49	0,00
4. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART.2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 de 2021 - PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES- 2,5 PUNTOS.	0,00	0,00	0,00
TOTAL PUNTAJE	**0,00**	**996,49**	**0,00**
REDUCCIÓN 2% DEL PUNTAJE TOTAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	0,00	0,00	0,00
PUNTAJE TOTAL	**0,00**	**996,49**	**0,00**

Que en virtud de lo anterior, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante Acta No. 149 de fecha 25 de junio de 2026, recomendó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026, cuyo objeto es:

"*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de la ciudad de Cali*", con un plazo de ejecución a partir del 2 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, a la firma CYG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. con NIT 900.070.192-1, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y Adendas 1, obteniendo un puntaje igual a 996,49 puntos, respecto de la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo por un valor total de **QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($503.000.000) incluido IVA**, la cual será ejecutada, conforme la oferta económica presentada, distribuida de la siguiente manera:

- **VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($411.807.200,00) M/CTE, incluido IVA.

- **VALOR LISTA DE REPUESTOS:** NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($91.192.800,00) M/CTE, incluido IVA.

Que el Acta de la Junta Seccional de Contratación fue remitida a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (e), mediante oficio DESAJCLO26-3072 de fecha 25 de junio de 2026.

Que mediante oficio DESAJCLO26-3076 de fecha 25 de junio de 2026, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (e), acogió la recomendación de la Junta Seccional de Contratación e impartió la respectiva aprobación.

Que en virtud de lo anterior, la firma CYG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, resulta adjudicataria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026.

Que el trámite de la Selección Abreviada, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2020 de 2020, Ley 2069 de 2020 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-13-2025 y Adenda No. 1.

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con fundamento en el informe de evaluación,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-13-2025, cuyo objeto es:

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica que se encuentra instalado en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de la ciudad de Cali", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, su adenda y los valores ofrecidos en la oferta económica, a la firma CYG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, con NIT: 900.070.192-1 de Cali, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO VEGA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.662.743 expedida en Cali, por un valor total de **QUINIENTOS TRES MILLONES DE PESOS ($503.000.000) incluido IVA**, la cual será ejecutada, conforme la oferta económica presentada, distribuida de la siguiente manera:

- **VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($411.807.200,00) M/CTE, incluido IVA.

- **VALOR LISTA DE REPUESTOS:** NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($91.192.800,00) M/CTE, incluido IVA.

ARTICULO 2°. El representante del proponente adjudicatario, deberá suscribir el respectivo contrato, con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda No. 1, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026.

ARTICULO 3°. La presente Resolución se notificará mediante la plataforma del SECOP II en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al Representante del proponente adjudicatario del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-2026.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Proyectó: Cristhian Reyes Gómez – Área Administrativa

Revisó:

Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica

Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa

Liliana Villarreal Castañeda – Coordinadora Área Financiera